

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 054

Fecha Estado: 09/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220140115300	Verbal	HECTOR EMILIO ESPINOSA CASTAÑO	LAURA SANCHEZ DE GARCIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma inspección judicial para el día martes once (11) de mayo de 2021 a las 2:00 P.M.	08/04/2021		
05001400300220200078600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CAMILO URIBE GONZALEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	08/04/2021		
05001400300220210001300	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	CARLOS ALBERTO CEBALLOS MARTINEZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	08/04/2021		
05001400300220210002800	Ejecutivo Singular	COMFENALCO ANTIOQUIA	MARIA PIEDAD CANO GAVIRIA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	08/04/2021		
05001400300220210004100	Verbal Sumario	INVERSIONISTAS LANCO SANCHEZ Y CIA S.C.A	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S.A.	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	08/04/2021		
05001400300220210004300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS - COFIJURIDICO	RUFFO ANTONIO MORENO CORDOBA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos, ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, archivar.	08/04/2021		
05001400300220210010200	Verbal	ARMANDO VILLAMIZAR BOHORQUEZ	CARLOS EDUARDO CONEO FLORES	Auto rechaza demanda Por competencia en razón al territorio, ordena remitir.	08/04/2021		
05001400300220210012400	Verbal Sumario	FRANCISCO DARIO CATAÑO YARCE	MARIA OFELIA ZULETA DE CUARTAS	Auto rechaza demanda Por competencia en razón al territorio, ordena remitir.	08/04/2021		
05001400300220210013000	Tutelas	OBDULIO RIATIGA PEDRAZA	SECRETARIA DE SALUD - MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado Trece Civil del Circuito de oralidad de Medellín, decreta nulidad de sentencia; ordena vincular.	08/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210013800	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS - ASERCOOPI	MARIA LETICIA ROLDAN PATIÑO	Auto rechaza demanda Por competencia en razón al territorio, ordena remitir.	08/04/2021		
05001400300220210015500	Otros	INMOBILIARIA ZAR S.A.S.	LUIS ERNESTO MUNAR RENGIFO	Auto resuelve solicitud Autoriza el retiro de la demanda.	08/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ
SECRETARIA (E)